

RESOLUCIÓN NÚMERO 000001

(16 FEB. 2023)

Por la cual se habilita un horario de trabajo

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA (A)

De conformidad con el Decreto-Ley 0071 del 24 de enero de 2020, Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, el artículo 2.2. literal 6 de la Resolución 69 del 09 de agosto de 2021 y el artículo 3 de la Resolución 84 del 27 de agosto del 2021, y”,

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta el correo electrónico del día 15 de febrero de 2023, suscrito por la Jefe de la División de Servicio al Ciudadano (A), en donde solicita se habilite el horario para los sábados 18 y 25 de febrero de 2023, a partir de las 06:00 a.m. hasta la 06:00 p.m. para los funcionarios de la esta División

Que, para el sábado 18 de febrero de 2023, teniendo en cuenta las necesidades, se realizaran campañas del RUT, y diferentes trámites de oficio.

Que, para el sábado 25 de febrero de 2023, se realizará la actividad en el centro comercial Bolívar Plaza en la que se tendrá un punto móvil de atención.

Que, en consecuencia, la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira (A),

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Habilitar el horario para los días 18 y 25 de febrero de 2023, a partir de las 06:00 a.m. y hasta la 06:00 p.m. para los funcionarios de la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, de conformidad con los considerandos anteriores.

ARTICULO 2º. A través del GIT de Documentación de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, comunicar el contenido de la presente Resolución a todos los funcionarios de la División de Servicio Ciudadano, a la Jefe de la División de Servicio al Ciudadano (A) y a la División de Talento Humano.

Continuación de la Resolución Por la cual se habilita un horario de trabajo

ARTÍCULO 3°. Publicar el contenido de la presente Resolución en la página WEB de la Entidad

ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los 16 días del mes de febrero de 2023



OLGA LUCÍA RESTREPO GAVIRIA
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira (A)

rest



Proyectó: Luz Stella Vallejo
16/02/2023



Revisó: Cindy Johanna Tabares Toro



Aprobó: Urjel Bedoya